

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 14 de Octubre de 1958

Núm. 234

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.—
Idem atrasados: 3,00 pesetas
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstito

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULARES

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada fiebre aftosa y vulgarmente llamada gripe, en el ganado bovino del término municipal de Alija de los Melones, y que fué declarada oficialmente con fecha 3 de Julio de 1958.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 2 de Octubre de 1958.

3789 El Gobernador Civil

Antonio Alvarez de Rementería

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie vacuno y porcino, existente en el término municipal de Rabanal del Camino, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de Febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de Marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en Rabanal del Camino, señalándose como zona infecta el citado pueblo, como zona sospechosa el Ayuntamiento y como zona de inmunización el citado Ayuntamiento.

Las medidas adoptadas son las consignadas en el Capítulo XXXVII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a suspensión de ferias y mercados.

León, 9 de Octubre de 1958.

3839

El Gobernador Civil

Antonio Alvarez Rementería

Excma. Diputación Provincial de León

SUBASTA

Esta Excma. Diputación Provincial celebrará subasta para la ejecución de las obras de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para Maestros en Velilla de la Reina (Ayuntamiento de Cimanes del Tejar).

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento noventa y tres mil quinientas cuarenta y siete pesetas con sesenta y dos céntimos.

La fianza provisional es de tres mil ochocientos setenta pesetas con noventa y cinco céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la de la Excma. Diputación, siendo el 4 por 100 la fianza definitiva y rigiendo en esta materia lo dispuesto en el artículo 75 y concordantes del Reglamento de 9 de Enero de 1953.

El plazo de ejecución de las obras será de doce meses.

Los poderes serán bastanteados por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación.

La documentación se presentará en el Negociado de Intereses Generales y Económicos de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de diez a trece horas, reintegrada la proposición económica con 6 pesetas y sello provincial de una peseta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del

Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, en acto presidido por el de la Corporación o Diputado en quien delegue y Secretario de la Corporación que dará fe.

La documentación, de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales y Económicos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de que habita en provisto de carnet de identidad núm., expedido en con fecha de de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 4.º del Reglamento de 9 de Enero de 1953, enterado del anuncio inserto en número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a dos viviendas para Maestros en Velilla de la Reina, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras, con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente.)

León, 7 de Octubre de 1958.—El Presidente, José Eguiagaray.

3843

Núm. 1286.—252,00 ptas.

Año 58-59

RELACIÓN de segundas subastas que se han de celebrar en estas oficinas de Valladolid, Muro, 5, a las diez horas del día 4 de Noviembre de 1958, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Valladolid de siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y siete:

TERMINO MUNICIPAL	Lote núm.	NÚMERO DE ARBOLES		VOLUMEN			TASACIÓN
		Maderables	Leñosos	Madera M ³	Leña de tronco est.	Leña de copa est.	Pesetas
Santa Cristina de la Polvorosa.....	2	205	1	184'922	0'1	41'2	231.569'50
	3	584	7	233'596	0'7	118'2	176.414'00
	4	469	9	205'024	0'9	95'6	154.769'00
	5	395	9	190'112	0'9	80'8	143.437'00
Nistal de la Vega.....	1	368		85'766	—	73'6	65.060'50
	2	376		119'367	—	75'2	102.213'95
Posadilla de la Vega.....	1	387	1	184'189	0'1	78'6	152.746'92
Valencia de Don Juan.....	1	249	—	85'660	—	49'8	69.026'00
	2	310	27	91'087	2'7	67'4	73.678'60
	4	281	1	114'314	0'1	55'4	103.451'60
Sahagún de Campos.....	1	426	25	102'082	2'5	90'2	62.276'20
	2	438	43	104'894	4'3	96'2	64.113'40
	4	493	78	120'537	7'8	114'2	73.866'20
Villayuda.....	3	220		75'958	—	44'	55.509'55
	4	305		96'702	—	61'	68.302'80
Lerma.....	1	163		104'988	—	32'6	115.812'80
Acequia de Palencia.....	1	232	1	146'718	0'1	169'9	111.742'50
	2	182		144'550	—	136'4	117.004'00
	3	213		168'530	—	152'6	136.350'00
	5	242	43	95'949	4'3	157'	68.949'30
	8	366	3	206'508	0'3	173'8	166.959'40
	9	368	13	176'729	1'3	76'2	133.373'75
	10	333	4	259'534	0'4	64'7	208.321'20

El plazo de presentación de pliegos termina el día 3 de Noviembre próximo, a las trece horas.

Tanto los pliegos como las fianzas deberán presentarse en estas oficinas.

Se proporcionan gratuitamente impresos de pliegos oferta y sobres.

Valladolid, Octubre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Justo Medrano.

3844

Núm. 1.283.—401,65 ptas.

Servicios Hidráulicos del Norte de España

INFORMACION PUBLICA

Don Benjamin Guerrero Arroyo, Presidente interino de la «Comunidad de Regantes de la Ribera de La Granja», domiciliada en Ponferrada, solicita la inscripción a favor de la misma, en los Registros especiales de aprovechamientos de aguas públicas, del que viene disfrutando en el río Sil, en el punto llamado «Fuente de los Leones» o «El Palomar», en término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, con destino al riego de unas 80 Has. de terreno en la zona nombrada «Ribera de la Granja».

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Ponferrada o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle Dr. Casal, núm. 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 9 de Agosto de 1958. — El Ingeniero Director, César Conti.
3165 Núm. 1272.—81,40 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Bembibre

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento de Régimen General de Oposiciones y Concursos, de 10 de Mayo de 1957, se hace público que el Tribunal calificador de los ejercicios de oposición del concurso para el nombramiento de la plaza vacante de Aguacil-Portero de este Ayuntamiento,

anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha 20 de Agosto último, estará compuesto en la forma siguiente:

Presidente: Alcalde, D. Eloy Reigada Alvarez, o Concejal en quien delegue.

Representante de la Dirección General: D. Manuel López Revilla.

Representante del Profesorado: D. José Alonso del Barrio.

Secretario del Ayuntamiento: don Miguel de la Rocha Azcona.

Bembibre, 8 de Octubre de 1958. — El Alcalde, Eloy Reigada. 3859

Ayuntamiento de

Santa María del Monte de Cea

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, texto refundido aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1955, y en relación con el 722 del mismo cuerpo legal, se hallan de manifiesto al

público en Secretaría, por espacio de quince días, las ordenanzas municipales sobre:

Rodaje por vías municipales.
Perros.
Consumiciones en establecimientos públicos.
Inspección, vigilancia y reconocimiento de cerdos.
Gas y electricidad.
Contribución industrial y de comercio.

Consumo de lujo, de contribuciones de usos y consumos, cedido por el Estado a los municipios.

Impuesto del vino y la sidra, cedidos por el Estado.

Licencia de apertura de establecimientos.

Aprovechamientos especiales por ocupación de la vía pública con escombros.

Riqueza rústica y pecuaria.

Riqueza urbana.

Reconocimiento de reses, carnes, pescado, leche y otros, destinados al abasto público.

Consumo de pescados y mariscos finos.

Vino común o de pasto.

Desagües pluviales a la vía pública.

Bebidas espirituosas y alcoholes.

Prestación personal y de transporte.

Consumo de carnes, volatería y caza menor.

Carruajes y caballerías de lujo y velocípedos.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Mesas de los cafés, botillerías y establecimientos análogos.

Santa María del Monte de Cea, 26 de Septiembre de 1958.—El Alcalde, (ilegible). 3729

Administración de justicia

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Villa y su Partido, en auto de esta fecha, dictado en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que se tramitan con el núm. 30 de 1958, a instancia de D. Manuel Gordón Gordón, mayor de edad, casado, contratista y vecino de Llanos de Alba, representado por el Procurador Sr. Ferrero Aparicio, contra D. Fernando Pérez del Molino Hueso, mayor de edad, soltero y vecino de Madrid, cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de cantidad; por la presente se emplaza al mencionado demandado Sr. Pérez del Molino Hueso, para que en el término de nueve días comparezca en dichos autos, bajo los consiguientes apercibimientos, y haciéndole saber que se encuentran en esta Secretaría

las copias de demanda y documentos presentados.

La Vecilla, 4 de Octubre de 1958.—El Secretario Judicial (ilegible). 3864 Núm. 1281.—70,90 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia señaladas con el núm. 1 de 1957 y que me hallo instruyendo a instancia de los productores D. Anastasio Estébanez Córdoba y José León Valdavida, contra D. Juan Tocino Pérez, sobre reclamación de 4.083 pesetas de principal por el concepto de salarios y que han dado lugar los autos números 565 y 566 de 1956, de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Noventa y nueve pantalones de pana de caballero serie Casa, valorados en 12.375 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los bienes embargados se hallan en Sahagún, en poder de don Severino Truchero de Juan, como depositario que es de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes embargados.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3848 Núm. 1280.—120,75 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia señaladas con el núm. 40 de 1958, que me hallo instruyendo a instancia de D. Anastasio Estébanez Córdoba, contra D. Juan Tocino Pérez, sobre reclamación de salarios y que han dado lugar los autos: 265/57 de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Seis piezas pana sublime, con 156,30 metros, valoradas en 8.228,30 pesetas.

2.º Una pieza de sábana, de 20,90

metros, valorada en 800,00 pesetas.

3.º Otra pieza de lienzo curado, de 1.ª, de 50,80 metros, valorada en 660,40 pesetas.

4.º Cuatro piezas de lienzo curado, de 201 metros, valoradas en 2.100,00 pesetas.

5.º Cuatro piezas de lienzo curado, de 70 centímetros, valoradas en 800,00 pesetas.

6.º Una pieza de lienzo curado, con 55,10 metros, valor 661,20 ptas.

7.º Otra pieza de lienzo curado, de 50 metros, valorada en 650,00 pesetas.

8.º Otra pieza de lienzo curado, de 19,90 metros, valorada en 796,00 pesetas.

9.º Otra pieza de lienzo curado, de 42 metros, valorada en 546,00 pesetas.

10.º Otra pieza de lienzo curado, extra, 41,30 cts. valorada en 1.722,00 pesetas.

11.º Otra pieza de lienzo, de 36 metros, fino, valorada en 540,00 ptas.

12.º Otra pieza de lienzo moreno, extra, de 35,40 metros, valorada en 531,75 pesetas.

13.º Otra pieza de paño pastor, de Astudillo, de 16,20 metros, valorada en 2.592,00 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del actual y hora de doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los bienes embargados se hallan en Sahagún, en poder del depositario D. Severino Truchero de Juan.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de su valor.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricado. 3849 Núm. 1279.—199,50 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia señaladas con el número 41 de 1958 que me hallo instruyendo, a instancia de D. Anastasio Estébanez Córdoba, contra D. Juan Tocino Pérez, sobre reclamación de 5.500 pesetas de salarios y a que han dado lugar los autos 326 de 1957, de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º Una pieza textil palentina con 15,75 metros, valorada en 1.256 pesetas.

2.º Una pieza de pana sublime de 28, valorada en 1.484 pesetas.

3.º Una pieza de sábana con 22,30 m., de serie M. T., valor 892 pesetas.

4.º Dos piezas de pana negra, clase 333, valorada en 2.142 pesetas.

5.º Una pieza de sábana, llave oro, con 10,20 m., valorada en 408 pesetas.

6.º Una pieza de sábana, curado 1.ª, de 25 m., valorado en 975 pesetas.

7.º Una pieza de sábana, curado 1.ª, con 35 m., valorada en 1.365 pesetas.

8.º Una pieza crudo núm. 2 Rocha Humber, 26,70, valorada en 373,80 pesetas.

9.º Una pieza sábana con 18 metros curado extra-Molina, valor 270 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del actual y hora de doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º—Que los bienes embargados se hallan en Sahagún, en poder del depositario D. Severino Truchero de Juan.

2.º—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes embargados.

3.º—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 3850 Núm. 1278.—173,25 ptas.

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia señaladas con el número 42 de 1958 que me halló instruyendo a instancia del productor D. José León Valdavida contra D. Juan Tocino Pérez, sobre reclamación de salarios en cuantía de 600 pesetas de principal y a que han dado lugar los autos núm. 249 de 1957, de orden, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresan, los bienes siguientes:

1.º Quince pantalones de pana de caballero, serie Casa, valorados en mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

2.º Cuatro americanas, también de pana, de caballero, serie Casa, Valoradas en setecientos sesenta pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiocho del actual y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

1.º Que los bienes embargados se hallan en Sahagún, en poder de D. Severino Truchero de Juan, como depositario que es de los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el 10 por 100 del valor de los bienes embargados.

3.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León a ocho de Octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río.—Rubricados. 3851 Núm. 1277.—128,65 ptas.

Anuncios particulares

Prohibición de pastos y entrada en las viñas de D. Manuel Pérez

FERRAL DEL BERNESGA

Quedan terminantemente prohibidos los pastos y entrada de ganados en las viñas término del Campillo (Ferral del Bernesga), propiedad de D. Manuel Pérez, quien advierte que toda infracción cometida será denunciada a la autoridad competente.

León, 2 de Octubre de 1958.—Manuel Pérez.

3790 Núm. 1267.—31,50 ptas.

Prohibición de pastos y entrada en las viñas de D. Joaquín Láiz Alvarez

FERRAL DEL BERNESGA

Quedan terminantemente prohibidos los pastos y entrada de ganados en las viñas términos los Muladares, Piornal, Campillo, Vallidueno y Camino de los Fondos, propiedades de D. Joaquín Láiz Alvarez, quien advierte que toda infracción cometida será denunciada a la autoridad competente.

León, 2 de Octubre de 1958.—Joaquín Láiz Alvarez.

3790 Núm. 1268.—39,40 ptas.

Prohibición de pastos y entrada en las viñas de D. Felipe Fernández Luna

FERRAL DEL BERNESGA

Quedan terminantemente prohibidos los pastos y entrada de ganados en las viñas término de Saorroto, Val de la Viña y Boca de Valdemontejos (Ferral del Bernesga), propie-

dad de D. Felipe Fernández Luna, quien advierte que toda infracción cometida será denunciada a la autoridad competente.

León, 2 de Octubre de 1958.—Felipe Fernández Luna.

3790 Núm. 1269.—39,40 ptas.

Prohibición de pastos y entrada en las viñas de D. Agustín Láiz Alvarez

FERRAL DEL BERNESGA

Quedan terminantemente prohibidos los pastos y entrada de ganados en las viñas términos de la Llamera, Piornal, Muladares, Jano y Jotón, propiedades de D. Agustín Láiz Alvarez, quien advierte que toda infracción cometida será denunciada a la autoridad competente.

León, 2 de Octubre de 1958.—Agustín Láiz Alvarez.

3790 Núm. 1270.—36,75 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa del Holgaño

ANUNCIO

Aprobados definitivamente en la sesión celebrada el día 21 del actual, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que ha de regirse esta Comunidad y sus Organismos, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Comunidad, y en la de la Alcaldía de esta localidad, durante treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante los cuales y de nueve a doce de la mañana, podrán ser examinados por cuantos interesados lo deseen.

Villaverde de la Abadía, 26 de Septiembre de 1958.—El Presidente, Jesús Vidal.

3649 Núm. 1271.—58,15 ptas.

Comunidad de Regantes y usuarios de Almazcara y San Miguel de las Dueñas

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a todos los propietarios, regantes y usuarios de esta Comunidad a Junta general para el día dieciséis de Noviembre del corriente año a las doce horas y en el local Escuela Vieja de Almazcara, a fin de tratar conforme al siguiente orden del día:

Aprobación definitiva de los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, examinados en la última Junta general.

Almazcara, 7 de Octubre de 1958.—El Presidente Interino, Heliodoro Fernández.

3804 Núm. 1266.—49,90 ptas.